

PROMULGA ACUERDO N° 93 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA "SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y ASOCIADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL" ID N° 2373-57-LP12

DECRETO EXENTO N° **4109** /2012.

RECOLETA, **25 OCT 2012**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3347 de fecha 24 de agosto del 2012, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y ASOCIADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-57-LP12.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 335 de fecha 25 de septiembre de 2012 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: Sistemas Modulares de Computación Ltda. SMC Ltda.; Centro Regional de Computación e Informática de Concepción S.A. (CRECIC S.A.)
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 25 de septiembre del 2012, se recibieron las ofertas de los siguientes proponentes: a) Centro Regional de Computación e Informática de Concepción S.A. RUT N° 87.019.000-K, b) Sistemas Modulares de Computación Ltda. RUT N° 86.130.200-8; quienes ingresaron correctamente las Garantías por Seriedad de la Oferta, según lo informado en Memorandum N° 335 del 25 de septiembre del 2012, emitido por el Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedó admisible el Oferente a) Sistemas Modulares de Computación Ltda. RUT N° 86.130.200-8; y el oferente b) Centro Regional de Computación e Informática de Concepción S.A. RUT N° 87.019.000-K queda fuera de bases en la apertura administrativa, no cumple con lo solicitado en las bases administrativas punto 3.2 letra d) no presenta Informe comercial tipo emitido por empresa autorizada, con no más de 30 días de antigüedad respecto a la fecha de apertura, presenta documento acreditado en sistema Chile Proveedores con fecha 02 de agosto de 2012, y letra j) No presenta Certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 30 días desde la fecha de apertura de la propuesta, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, presenta documento acreditado en sistema Chile Proveedores con fecha 04 de noviembre de 2010.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- 7.- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria: de fecha 18 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación; el de fecha 18 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud; el N° 100 de fecha 18 de octubre del 2012, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio; todos ellos indican que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de la licitación pública.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 93 de fecha 16 de octubre de 2012, que aprueba adjudicar la licitación pública "SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y ASOCIADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL"
- 9.- Decreto Exento N° 3679 de fecha 25 de septiembre de 2012, que designa Alcalde Subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 93 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA "SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y ASOCIADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL" A LA EMPRESA SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA. RUT N° 86.130.200-8 DOMICILIADA EN BARROS ARANA N° 492 OF 81 CONCEPCION, POR UN VALOR EQUIVALENTE A UF 273.7 MENSUALES IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato, la vigencia será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días, y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- EL PLAZO del contrato será de 3 años, a contar del 01 de diciembre del 2012.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL, será la Unidad Técnica Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.

NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.

IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto	Item - centro de costo	Gasto Mensual (IVA incluido) UF	Gasto Total del Contrato (IVA incluido) UF
Municipal	215.22.11.003.002 cc: 1-02.01.02	123,7	4.453,2
Salud	215.22.11.003.001.001 cc: 10.01.01	75	2.700
Educación	215.22.11.003.001.001 cc: 10.01.01	75	2.700
	GASTO TOTAL	273,7	9.853,2

NOTÍFICARSE, COMUNICARSE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVASE.

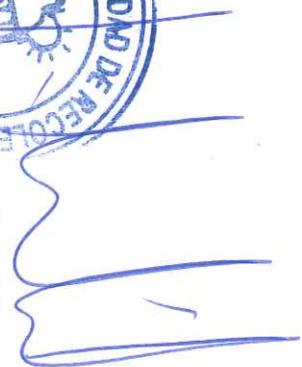




HORACIO NOVOA MEDINA

 SECRETARIO MUNICIPAL





FERNANDO SALAME SALDIAS

 ALCALDE(S)



 RECOLETA